DSNAP - Huracán Zeta



Los residentes de ciertas parroquias que fueron aprobadas por el gobierno federal para la Asistencia Individual (IA) pueden solicitar beneficios del Programa de Asistencia Suplementaria para la Nutrición por Desastre (DSNAP) para ayudar a comprar alimentos debido a la pérdida de ingresos o a los daños sufridos por la



Parroquias Aprobadas: Jefferson, Lafourche, Orleans, Plaquemines, St. Bernard, Terrebonne

- Los residentes que recibieron beneficios de SNAP en noviembre de 2020 no son elegibles.
- Los residentes que comenzaron a recibir beneficios de SNAP después de noviembre de 2020 <u>pueden ser</u> elegibles



REÚNA SU INFORMACIÓN

Necesitará la siguiente información para preinscribirse y solicitar DSNAP:

- El nombre, la fecha de nacimiento y el Número de Seguro Social (si corresponde) de cada miembro
- del hogar; Licencia de conducir o número de identificación emitido por el estado para el jefe del hogar;
- Dirección residencial y dirección postal (si son diferentes);
- Información sobre los ingresos de cada miembro del hogar desde el 27 de octubre hasta el 26 de noviembre de 2020;
- · Información sobre recursos (por ej., efectivo, cheques, ahorros) para cada miembro, al 27 de
- octubre de 2020; Cantidad de gastos derivados del desastre en los que ha incurrido desde el 27 de octubre al 26 de noviembre de 2020.



DESCARGUE LA APLICACIÓN LA WALLET

La aplicación LA Wallet facilita la verificación de su identidad y su residencia. La aplicación está disponible de forma gratuita tanto para dispositivos Apple como Android. Puede encontrar más información sobre la aplicación, incluyendo los enlaces de descarga, en **LAWallet.com**. Esto no es obligatorio, pero ayudará a acelerar el proceso de la solicitud.

3

LLAME PARA SOLICITAR

El periodo de solicitud va desde el **lunes I de febrero hasta el domingo 7 de febrero de 2021**, y seguirá un calendario alfabético. **En su día asignado**, llame al Centro de llamadas de LAHelpU al **I-888-524-3578** (elija idioma, y presione 3-3-1) entre las 07:30 a.m. y las 06:30 p.m. Un asistente social le ayudará con la solicitud por teléfono, verificando su identidad y residencia, sus ingresos familiares, recursos y gastos derivados del desastre.

Tras la entrevista, se le dirá si ha sido aprobado para recibir el DSNAP y, en caso afirmativo, por cuánto. También recibirá una carta por correo confirmando la decisión de elegibilidad adoptada respecto a su solicitud.

Si se le aprueba para recibir los beneficios del DSNAP, se le enviará su tarjeta por correo mediante el Servicio Postal de EE. UU.

Si se está hospedando en un refugio o en una habitación de hotel proporcionada por el estado, asegúrese de decírselo al asistente social para que su tarjeta pueda ser enviada a su hotel/albergue.

Los solicitantes pueden nombrar a un **Representante Autorizado (AR)** para que solicite beneficios de DSNAP en su nombre. El jefe del hogar debe autorizar a la persona que actuará como AR en su nombre, y el trabajador tendrá que hablar con el jefe del hogar para confirmar que está de acuerdo con que el AR hable en su nombre.

DSNAP - Huracán Zeta



Los residentes de ciertas parroquias que fueron aprobadas por el gobierno federal para la Asistencia Individual (IA) pueden solicitar beneficios del Programa de Asistencia Suplementaria para la Nutrición por Desastre (DSNAP) para ayudar a comprar alimentos debido a la pérdida de ingresos o a los daños sufridos por la





CALENDARIO DE SOLICITUD

PARROQUIAS Jefferson, Lafourche, Orleans, Plaquemines, St. Bernard, Terrebonne

El período de solicitud comienza el lunes I de febrero de 2021, cuando los residentes llamarán para solicitarlo de acuerdo con el siguiente calendario:

- Día I (I Feb.) Residentes cuyos apellidos comiencen con A-C
- Día 2 (2 Feb) D-G
- Día 3 (3 Feb) H-L
- Día 4 (4 Feb) M-R
- Día 5 (5 Feb) S-Z
- Día 6 (6 Feb) Todos los residentes
- Día 7 (7 Feb) Todos los residentes

SNAP NON-DISCRIMINATION STATEMENT

Las agencias estatales o locales de SNAP y FDPIR, y sus beneficiarios secundarios, deben publicar el siguiente Aviso de No Discriminación:

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en https://www.usda.gov/oascr, y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- 1. Correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410
- 2.Fax: (202) 690-7442
- 3. Correo Electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.